romande Murra, assegian artículo 27.3.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se mestr noma de Murra, segian artículo 27.3.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se mestr e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1909e13f-4e3a-3446-4bd2-0050569034e7



ACTA SESIÓN 3. APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

15052/2024.- CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fecha y hora de celebración:

26 de julio de 2024 a las 13:00 h

Lugar de celebración:

Despacho contratación

Asistentes:

Presidente:

Dña. María Pilar Moreno Hellín, Vicesecretaria

Secretaria:

Dña. Alicia Pérez Grau, Jefe de Servicio de contratación

Vocales:

Dña. José Antonio Bascuñana Navarro, Jefe de Sección Gestión expedientes de gasto.

Dña. M. Dorotea Jover González, Interventora Delegada

Dña. Paula Molina Martínez-Lozano, Asesor Jurídico

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Orden del día:

1.- Apertura de Requerimiento de documentación en el procedimiento con número de expediente 15052/2024 para adjudicar el contrato basado para la contratación del







suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a Centros Educativos Infantil y Primaria de la Región De Murcia, (6 Lotes. Contrato basado en A.M. 15024/2023).

Se Expone:

Se inicia el acto por la Presidente procediéndose a continuación al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, en aras de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por la empresa MODULAR NORMALIZADA SL, con NIF: B86937620, se constata que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el documento de licitación que rigen la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

(En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen)

PRESIDENTA,

SECRETARIA,

María Pilar Moreno Hellín

Alicia Pérez Grau

VOCALES

Paula Molina Martinez-Lozano

M. Dorotea Jover González

José Antonio Bascuñana Navarro

